



Gobierno mantiene órgano colegiado sin
nombramiento de dos de sus integrantes

Junta Directiva de Aresep tiene 04 meses sin atender recursos de apelación a tarifas

Martes 14 de Setiembre 2021. La Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Público lleva cuatro meses sin poder atender reclamos de apelación interpuestos en materia de fijación tarifaria debido a la falta de nombramiento de dos integrantes por parte del Gobierno de la República.

Esta situación ocasiona que objeciones a aumentos en las tarifas de servicios públicos y a recursos referidos a suspensiones de las rebajas tarifaria queden en suspenso y por lo tanto, queden los habitantes en un estado de indefensión.

Uno de esas apelaciones que fue elevada ante dicho órgano colegiado fue la decisión adoptada por la Intendencia de Transportes de Aresep en la resolución RE-0043-IT-2021 del 08 de julio del presente año, mediante el cual se aprobó una rebaja tarifaria de 4.75%, y que de manera inmediata, se decidió suspender el acto administrativo y no aplicar la disminución, bajo argumentos que esta Defensoría ha calificado de arbitrarios e improcedentes en detrimento de los derechos de las personas usuarias del servicio.

Debe recordarse que el artículo 55 de la Ley de Aresep establece un quorum de 04 miembros de la Junta Directiva para conocer y votar determinados asuntos como son el conocimiento de recursos de apelación en materia de fijación de precios. Actualmente esa Junta Directiva tiene 03 integrantes.

Fue así que la Defensoría el pasado 23 de julio le remitió esta preocupación al Presidente de la República, siendo que se recibió respuesta por parte de la Ministra de la Presidencia el 04 de agosto donde indicó, entre otras cosas, que

pronto se programaría en el seno del Consejo de Gobierno el conocimiento de la terna, sin embargo, a la fecha esto no se ha llevado a cabo como corresponde.

Para la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, el Gobierno está violentando derechos de los habitantes pues la falta de estos nombramientos imposibilita que se haga efectiva la resolución en la fase recursiva y por lo tanto, se deniega ese derecho.

Es por tal motivo que, la Defensoría insistió ante el Presidente de la República a través de una nueva gestión para que informe sobre el estado actual de los dos nombramientos (uno tiene vacante 15 meses y el otro 04 meses), así como dar a conocer la proyección del plazo para el envío de los nombramientos a la Asamblea Legislativa en aras de su revisión y ratificación.

Oficina de Comunicación Institucional

Defensoría de los Habitantes